Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Acuerdo de Confidencialidad para el acceso a información de la SPEE



Dirección de Difusión, Mercadeo y Cultura Estadística (DICE)Sala de Procesamiento Especializado Externo (SPEE) / Bogotá D.C.



Introducción

El Acuerdo de Confidencialidad es un documento que busca proteger con reserva legal los datos entregados al DANE en el desarrollo de censos y encuestas, por lo cual estos no pueden ser divulgados al público en general ni a entidades públicas sino en resúmenes numéricos que no permitan "deducir de ellos información alguna de carácter individual que pudiera utilizarse para fines comerciales, de tributación fiscal, de investigación judicial o cualquier otro diferente del propiamente estadístico".

Este manual está dirigido a los ciudadanos, investigadores y grupos de interés, para garantizar su correcto diligenciamiento.

En caso de cualquier consulta, por favor comunicarse al correo-e spee@dane.gov.co

DANE

Objetivo

Proteger la información revelada mediante la Reserva Estadística que el DANE transfiere a la persona natural o jurídica.

Es un **contrato legal** que se firma entre dos o más entidades para compartir información confidencial o conocimiento con fines específicos.

En este documento se debe especificar **qué datos** se consideran confidenciales y las **consecuencias** de incumplir el contrato.

Secciones



Información

Personal

Y de la entidad representada.



Información de la **investigación**

Tema, objetivos, bases de datos anonimizadas



Información sobre

autorizaciones

Compartir resultados de investigación



Información sobre Habeas Data; Firma digital.

Desde el correo spee@dane.gov.co recibirá un mensaje con el link de descarga del Acuerdo de Confidencialidad.

Descarque el archivo PDF en su computador.

Abra el archivo PDF desde la aplicación Adobe Reader (https://get.adobe.com/es/reader/).

Diligencie todos los campos rellenables de acuerdo con las instrucciones:

- 1 Registre su correo institucional, preferiblemente
- SPEE: Sala de Procesamiento Especializado Externo
 Centro de Datos: Sala de consulta ubicada en
 Universidades o instituciones autorizadas con acceso
 controlado.

VPN: Acceso restringido a personas naturales previamente autorizadas.

- Permiso con duración máxima de 6 meses, renovable por voluntad del investigador.
- El acuerdo es **personal** entre el investigador y el DANE. El resultado de la investigación no debe contener desagregación adicional a la autorizada por el área técnica.
- Habeas Data: la recolección de la información se limita a aquellos datos personales que son pertinentes y adecuados para la identificación del investigador
- Firma digital: Utilice el certificado digital creado en la app Adobe Acrobat para identificar al firmante de un documento. Este tipo de firma es más segura que otras firmas electrónicas, ya que está vinculada al documento firmado de forma criptográfica y se puede verificar.



ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA SALA DE PROCESAMIENTO ESPECIALIZADO EXTERNO (SPEE)



Sección 1. Información del solicitante:

Nombres y apellidos completos:	Tipo de identificación:
Universidad o Entidad:	Número de identificación:
Correo electrónico:	Número telefónico:
Tipo de conexión:	Duración del acceso solicitado (en meses):

Nota: El permiso para acceder a la información es de máximo seis (6) meses, prorrogables, tramitando la debida autorización por lo menos tres (3) días hábiles antes del vencimiento del presente acuerdo.

Sección 3. Acuerdo de confidencialidad:

- me comprometo a mantener el respeto por la fidencialidad y reserva de conformidad con las normas sobre derechos de autor, las contenidas en las Leyes 79 de 1993 y 2335 de 2023 y demás normas concordantes, a utilizar la información estadística a la que accederé únicamente para los fines arriba expuestos, y además me comprometo a dar cumplimiento a los siguientes requisitos exigidos por el DANE:
- No extraer ni divulgar ningún microdato, mantener la confidencialidad de la información a que tuviere acceso y no divulgarla
 o debatir los contenidos temáticos de la misma.
- Preservar el principio de reserva estadística de los datos consultados o procesados (Art. 5 Ley 79 de 1993).
- Cuando el DANE lo solicite, entregar una memoria del proyecto, dando a conocer los programas, metodología y resultados
 del trabajo realizado mediante los procesos con las bases de datos suministradas por el DANE, dejando explícitamente

Sección 4. Autorización de tratamiento de datos personales:

5	Autorizo al DANE para el tratamiento de mis datos personales de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, con el fin de gestionar esta solicitud y proyectar necesidades de información y servicio:	Si	
	09/17/2024		

Fecha:

Ciudad:

6

Juan

Bogotá

Perez

Firmado digitalmente por Juan Perez

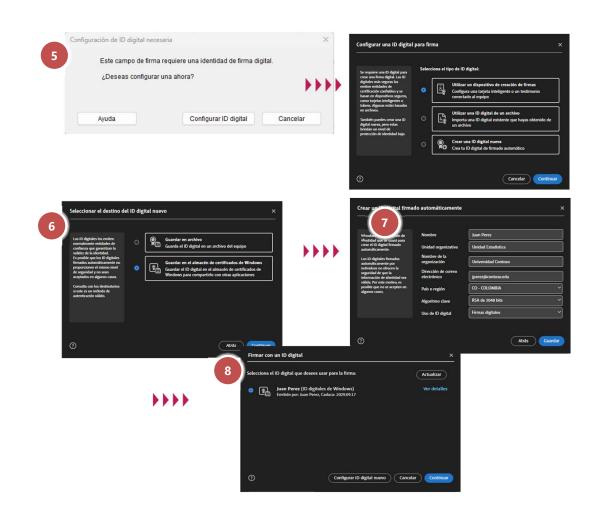
Fecha: 2024.09.17

4

Creación/uso firma digital



- Haga clic en el campo Firma digital y seleccione la opción "Crear una ID Digital nueva".
- Se recomienda seleccionar "Guardar en el almacén de certificados de Windows" a menos que usted cuente con una firma digital personal guardada.
- Luego digite la información solicitada, manteniendo las opciones "RSA de 2048 bits" y "Firmas digitales" por defecto.
- Seleccione Continuar para confirmar el aspecto de su firma digital.



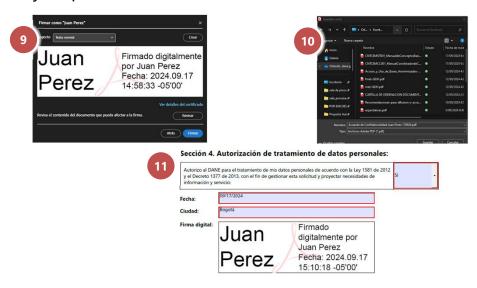
Creación/uso firma digital



- 9 Pulse **Firmar** para registrar su firma en el Acuerdo.
- Guarde el documento PDF en su carpeta local así: Acuerdo de confidencialidad (su nombre) (fecha de firma).
- 11 El acuerdo firmado debería tener este aspecto.
- Envié el Acuerdo de confidencialidad firmado al correo spee@dane.gov.co (o al correo del administrador@ del Centro de Datos) con el Asunto:

"Acuerdo de Confidencialidad (su nombre) (fecha de firma)".

Una vez la SPEE procese la información del Acuerdo, autorizará el ingreso a la SPEE (o al Centro de Datos) y responderá el correo con las indicaciones.





Gracias por su atención!

Contacto: spee@dane.gov.co



www.dane.gov.co









Asistencia DANE - SPEE